

San Luis Potosí, S.L.P., 29 de octubre de 2024
Memorándum: IN/DJ/01045/2024

Para: **Lic. Diana Aurora Contreras Martínez.**
Encargada de la Unidad de Transparencia.

De: **Lic. Emmanuel Galarza Chavarría**
Subdirector de Normatividad y Consultoría.

En atención a su Memorándum **IN/DG/UT/0381/2024**, relativo a la solicitud de información **241487124000155**, la cual para mejor análisis a continuación se transcribe:

“Acta de la junta de gobierno donde se nombra al Nuevo Director General de Interapas octubre 2024” (SIC)

Una vez hecho el estudio de la solicitud planteada que versa sobre la Acta de la Junta de Gobierno en la que fue designado el Director General del INTERAPAS, esta Dirección Jurídica se encuentra imposibilitada, temporalmente, para poder entregar la información y/o documentación requerida, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25, fracción II, del Reglamento Interno del INTERAPAS, que en la parte conducente dice:

“ARTÍCULO 25. El Secretario de la Junta de Gobierno tiene enunciativamente, las siguientes atribuciones y obligaciones:

*II.- Dar lectura al acta correspondiente a la sesión inmediata anterior, **a fin de que se apruebe su contenido**, cuidando que ésta sea debidamente firmada, e incorporarla en el libro correspondiente;”*

De lo anterior se colige que, **en las sesiones de la Junta de Gobierno, se deberá dar lectura al acta correspondiente a la sesión inmediata anterior, a fin de que se apruebe su contenido**, razón por la cual una vez que la acta de referencia sea aprobada, esta Dirección Jurídica estará en posibilidad allegar la información para la correspondiente publicación. En la inteligencia, que una vez aprobada por la Junta de Gobierno, de igual manera se hará pública la versión que corresponda del acta de referencia.

Sin más por el momento me despido quedado de Usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente


Lic. Emmanuel Galarza Chavarría
Subdirector de Normatividad y Consultoría.

C.c.p. - Archivo
*L'EGC

